

# COMPILADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## SOBRE LOS POSTULANTES

**¿Cuántos proyectos puede presentar un artista o colectivo?**

No hay un límite de propuestas por artista o colectivo.

**¿Pueden aplicar a la convocatoria colectivos de fuera de Perú?**

Sí.

**¿La persona que presenta el proyecto debe estar registrada como persona jurídica o empresa?**

La persona representante del proyecto puede presentarse como persona natural.

**¿Hay un límite de personas que se puedan presentar un proyecto?**

No hay un número limitado de personas implicadas en el equipo detrás del proyecto que presentéis a la convocatoria.

**¿Podemos asociarnos entre colectivos para presentar una propuesta conjunta? En ese caso, ¿Cómo postulamos?**

Sí, podéis asociaros entre colectivos y presentar una propuesta conjunta. El formulario de la propuesta puede incluir una breve nota biográfica por cada colectivo, pero el trabajo previo se debe mostrar de forma conjunta, seleccionando un máximo de 5 trabajos en total volcados sobre un único pdf.

## ¿EN QUÉ ESPACIO?

**¿Se pueden considerar monumentos prehispánicos como lugares de la propuesta?**

Sí, dentro de los espacios públicos referidos en la convocatoria se pueden considerar monumentos prehispánicos. La propuesta debe respetar la normativa vigente respecto al uso social de monumentos arqueológicos para actividades sin fines de lucro, recogida en el Ministerio de Cultura y que se puede consultar aquí: <https://www.gob.pe/institucion/naylamp/informes-publicaciones/3740000-tarifario-unico-de-servicios-no-exclusivos-brindados-por-el-ministerio-de-cultura-para-el-ejercicio-fiscal-2023>.

**¿Se pueden disponer de espacios públicos de diferentes distritos o sólo los ubicados en Santa Beatriz?**

Se pueden proponer espacios públicos de distintos distritos de Lima, incluido Santa Beatriz.

**¿Las distintas sedes de una universidad pública se consideran espacio público para la convocatoria?**

Sí, consideramos a la universidad pública como espacio público.

## CONDICIONES

**La coproducción ¿implica intervención en el proceso creativo?**

El CCEL no intervendrá en el proceso creativo. No obstante, como indican las bases, se podrán dar pequeñas modificaciones (de presupuesto, de localización...) en la fase de valoración de los proyectos. Fruto de las negociaciones, se acordará una propuesta final firmada por ambas partes.

**En caso de resultar seleccionados, ¿se puede emitir recibo de honorarios o facturas?**

En caso de resultar seleccionado, se pueden emitir tanto recibos por honorarios como facturas.

**En el caso de proponer un festival de música, el presupuesto debe incluir los honorarios de los músicos, así como los desplazamientos? ¿Podría convocar a artistas de otros países?**

Puedes contar con artistas internacionales siempre que todos los gastos aparezcan contenidos en el presupuesto.

**En el caso de una propuesta de festival, ¿los artistas deben generar facturas por su participación?**

Como indican las bases, el presupuesto debe incluir como los honorarios de todas las personas implicadas, incluidos los músicos o bandas. La forma de pago (factura o recibo por honorarios) se decidiría en caso de resultar seleccionados.

**¿En cuantas armadas se ejecutarían los pagos?**

La forma y calendario de las partidas de pago serán acordadas por ambas partes (gestores responsables del proyecto y CCEL) antes del inicio del proyecto, ahí incluiremos detalles sobre las compras y otros temas logísticos.